



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-44-APN-SSPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Septiembre de 2021

Referencia: Asignación de Fondos UNAM Convocatoria “FORTALECIMIENTO DE PLANTA DOCENTE PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA” EX -2021-51090911-APN-SECPU#ME.

VISTO el Expediente EX-2021-51090911-APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.591 que establece el Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, la Resolución SPU N° 41 de fecha 26 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se aprobó la puesta de marcha de la Convocatoria “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA”.

Que las Universidades Nacionales y Provinciales han presentado proyectos en el marco de dicha Convocatoria.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ha presentado un proyecto para el fortalecimiento de la planta docente de la Carrera Licenciatura en Enfermería que, evaluado técnicamente por el Programa de Calidad Universitaria, se ajusta a los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de la Convocatoria y se encuentra en condiciones de ser aprobado.

Que la carrera Licenciatura en Enfermería de mención cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgado por la Resolución Ministerial N° 790 de fecha 6 de julio de 2020.

Que, por lo tanto y atento al cumplimiento de los requisitos formales, la disponibilidad presupuestaria y la evaluación técnica favorable realizada por el área, resulta necesario dictar el acto administrativo que disponga la aprobación del mismo y transferencia de fondos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 3.427.413) con destino a financiar la ejecución del proyecto presentado en el marco de la Convocatoria “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA”, durante el presente año.

Que los desembolsos se realizarán para atender los gastos de fondos recurrentes que permitan cumplir con las actividades previstas para la ejecución del proyecto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su correspondencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y la Resolución Ministerial N° 2996 de fecha 23 de septiembre de 2021.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el marco de la Convocatoria “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA” el Proyecto presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES que como Anexo I (IF-2021-50218911-APN-SSPU#ME) forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 3.427.413) con destino específico al financiamiento de fondos recurrentes correspondientes a la ejecución del Proyecto aprobado en el artículo precedente y según detalle que obra como Anexo II (IF-2021- 64552953-APN-SSPU#ME), que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES deberá presentar al Área Centralización de cuentas de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude el artículo precedente conforme a la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 4º. - El plazo para la presentación de la rendición establecida en el Artículo presente, para la posterior evaluación del PROGRAMA DE CALIDAD UNIVERSITARIA (Responsable Primario), será dentro de los DOCE (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados por la presente, la cual será condición necesaria para sucesivas transferencias.

ARTÍCULO 5º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 –TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 824 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 3.427.413), CÓDIGO UD 583-226 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º. - Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, al Área de Centralización de Cuentas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido archívese.

CESAR ALBORNOZ
Subsecretario
Subsecretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	
PROMENF: “Fortalecimiento de planta docente para la carrera de Licenciatura en Enfermería” FONDOS RECURRENTES	
COSTO SALARIOS ABRIL, MAYO, JUNIO, PRIMERA CUOTA DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y SEGUNDA CUOTA DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO 2021	
MES A DEVENGAR	Monto en pesos
Julio y retroactivo *	\$ 1.494.000
Agosto	\$ 351.530
Septiembre	\$ 351.530
Octubre	\$ 351.530
Noviembre	\$ 351.530
Diciembre	\$ 351.530
Segunda cuota del sueldo anual complementario	\$ 175.763
TOTAL GENERAL	\$ 3.427.413

**Retroactivo a abril 2021*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: DI-2021-44-APN-SSPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Septiembre de 2021

Referencia: Anexo II - Costo salarial - UNAM - PROMENF Fortalecimiento de la planta docente

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

CESAR ALBORNOZ
Subsecretario
Subsecretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación